



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martés, 4 de febrero de 1975

Núm. 27

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligatorias de las Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar, y la legislación peninsular, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, si no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 808

SECCION CUARTA

Núm. 807

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

En el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 21 del corriente se publicó la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de enero por la que se regula el horario de espectáculos y establecimientos públicos.

Para la aplicación de dicha Orden se hace necesario fijar, de acuerdo con el artículo 4.º de la misma, los criterios de interpretación adecuados para ajustar las normas establecidas a las circunstancias de cada caso y para determinar los horarios no comprendidos expresamente en las referidas normas.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, se aclara el apartado g) del artículo 1.º de aquella Orden, que quedará rectada así:

g) Sala de fiestas sin espectáculo y discotecas: A las tres horas.

Sala de fiestas con espectáculo o pases de atracciones: A las tres treinta horas.

Zaragoza, 30 de enero de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil

y Jefe provincial del Movimiento

• • •

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ateca a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de encargado de recogida de basuras, actualmente vacante, y ampliación con otros cometidos de la función de barrendero, cuya plaza se denominará en lo sucesivo de barrendero y encargado de Parques y Jardines, asignándole el coeficiente 1,4, que señala el epígrafe 44, subgrupo C), Otro personal de servicios especiales, Grupo de Administración Especial del anexo del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto."

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Zaragoza, 30 de enero de 1975.

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

Gobernador civil

y Jefe provincial del Movimiento

Núm. 564

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL

ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Presidente: Ilmo. señor don Luis Ferrer Sot, Delegado de Hacienda. — Vocales: Don Mariano Tartón Marco, Interventor. Don Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado. Don Julio Cólera Benedí, Administrador de Tributos. — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 23 de diciembre de 1974. — Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores que figuran antedichos, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de Vocal Secretario Ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de ver la instancia registrada al número 42-74, presentada por don José Alastuey Alcañiz, en representación de "ALF", S.A., solicitando la condonación de la multa importante la cantidad de 1.000 pesetas, que le fue impuesta por la Administración de Tributos por falta de presentación en plazo de documentación, ejercicio 1973, impuesto sociedades;

Resultando que el acto administrativo del que se solicita la condonación se notificó en 16 de octubre de 1974, y la presente solicitud es formulada

en este Tribunal en 26 del mismo mes, habiendo renunciado expresamente a la interposición de ulterior recurso, incluso al contencioso administrativo;

Resultando que la oficina de gestión, en su informe preceptivo, lo hace en sentido desfavorable a la solicitud instada;

Considerando que este Tribunal, por expresa delegación del Excmo. señor Ministro de Hacienda, según lo prevenido en la Orden de 9 de abril de 1964, y de acuerdo con el criterio establecido en orden a su competencia objetiva para resolver la solicitud de condonación de multa de la naturaleza de la que es objeto el presente expediente, es plenamente competente para conocer, sin ulterior recurso, de la solicitud de condonación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959, estando debidamente acreditada la personalidad del compareciente y presentada dentro del plazo reglamentario;

Considerando que del examen del conjunto de las actuaciones practicadas, ponderadas las circunstancias de fondo y forma que concurren en el presente caso, y a la circunstancia de que la entidad ha incumplido sus obligaciones formales y la multa ha sido impuesta en el grado mínimo previsto al efecto,

Por lo expuesto, este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda desestimar la presente solicitud de condonación de multa, sin que contra esta resolución pueda interponerse recurso alguno.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1974.

SECCION QUINTA

Núm. 728

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión de construcción y explotación de una instalación deportiva en terreno sito en término de Miralbuena, partida de Terminillo, destinado a espacio libre en la actuación aislada aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de abril de 1973, y con una superficie de 2.331 metros cuadrados, por un plazo máximo de 49 años.

Canon: 1.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad con documento nacional de identidad número, vecino de, provincia de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, debidamente acreditado mediante la correspondiente escritura), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente a la fecha de y de las condiciones y requisitos exigidos para optar al concurso acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza con el fin de adjudicar la concesión administrativa de las obras de construcción y explotación de una instalación deportiva en un terreno sito en Miralbuena, partida de Terminillo, se compromete y obliga a realizar los cometidos implicados en la concesión en la forma siguiente:

Las obras y servicio se realizarán con sujeción al anteproyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto don

Se compromete a dejar ultimada la ejecución del proyecto y en condiciones de funcionamiento del servicio en el plazo de

El plazo de la duración de la concesión será de

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones que el licitador se compromete a efectuar

Canon anual:

Acepta íntegramente las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones del concurso.

(Fecha y firma),

Núm. 737

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Habiendo sufrido error en la redacción del anuncio del concurso-subasta para la contratación de las obras de conducción de aguas a los municipios de Lecina, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, por el presente se puntualiza que el plazo de presentación de proposiciones comenzará a contar desde la publicación del presente anuncio, quedando sin efecto el publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 21 de enero actual, número 18.

El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez.

Núm. 737

Concurso-subasta para la ejecución de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante concurso-subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamientos: Lecina, Perdiguera, Monegrillo y Farlete.

Obra: Conducción de agua para abastecimiento.

Presupuesto: 54.922.962.

Fianza provisional: 1.098.459.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina hasta las trece horas del último de ellos.

A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos de referencias y documentación" tendrá lugar el siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la

Núm. 475

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1974, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Dejar pendiente de resolución aprobatoria o desaprobatoria la propuesta actual de revisión del Plan general de Alagón con la creación del polígono industrial, hasta que se complete con la realización de las sugerencias apuntadas y las que se señalan por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y Jefatura Provincial de Carreteras.

Manifiestar a la Alcaldía de Alagón el agrado de la Comisión Provincial de Urbanismo por su estímulo en el mejoramiento urbanístico de su municipio.

Sugerir a la Alcaldía que las mejoras señaladas como perfectibles del actual proyecto se plasmen en modificaciones estudiadas en estrecha colaboración con la Comisión Provincial de Urbanismo y Servicios de la Jefatura Provincial de Carreteras.

—Dejar pendiente de resolución aprobatoria el referenciado proyecto de don Alfredo Sánchez Guillén en solicitud de excepción de volumen en suelo rústico para construcción de naves dedicadas a granja avícola en La Almunia de Doña Godina hasta que se aporte el dictamen de la Delegación Provincial de Agricultura, acreditativo de que se trata de construcciones destinadas a explotaciones agrícolas, silos o viviendas obligatorias en fincas mejorables que respondan a planes o normas del Ministerio de Agricultura.

Advertir al interesado y Ayuntamiento que, de no presentar el dictamen o informe anterior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al recibo de este acuerdo, se dictará acuerdo definitivo.

—Declararse incompetente para dictar acuerdo de aprobación o desaprobación sobre modificación parcial del Plan general de Epila, sobre cambio de zona verde actual en zona de edificación en carretera comarcal C-126.

—Remitir el expediente original al Ayuntamiento de Epila para que, si lo estima procedente, siga las actuaciones con arreglo a la Ley número 158 de 1963, de 2 de diciembre.

—Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución aprobatoria o desaprobato-

ria de la excepción de volumen para edificación en suelo rústico, por el Grupo Sindical de Colonización número 14.179, de un almacén granero en Pina de Ebro, hasta que se aporte documento justificativo de la Delegación Provincial de Agricultura del fin social, existente de los supuestos de excepción de volumen previstos en el artículo 69 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Advertir al Ayuntamiento de Pina de Ebro y Grupo Sindical de Colonización número 14.179 de Pina de Ebro que, en todo caso, deberán respetarse las alineaciones de las vías del Plan de ordenación vigentes, justificando documentalmente este cumplimiento y que deberán planearse los aparcamientos adecuados.

—Denegar las modificaciones de la ordenación aprobada en 7 de abril de 1970.

—Devolver los planos presentados con el escrito fechado en 30 de mayo de 1974 registrado en 4 de junio de 1974, por no ajustarse a los preceptos de autorización profesional y visado del Colegio respectivo.

—Requerir a don Jaime Serra Llobet para que en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día del recibo de este requerimiento, presente justificantes y planos que acrediten el cumplimiento de todos los condicionamientos impuestos en el acuerdo de esta Comisión de 7 de abril de 1970.

—Advertir al referido don Jaime Serra Llobet que toda modificación de la ordenación primeramente aprobada en 7 de abril de 1970 deberá tramitarse en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

—Declararse incompetente para conocer y resolver acerca de los hechos denunciados por la Alcaldía de Mallén sobre la construcción realizada por don José Pardo Ibáñez en calle Tenor Fleta.

—Remitir el expediente fotocopiado al Ayuntamiento de Mallén para que, con arreglo a lo actuado, prosiga las actuaciones que estime convenientes contra don José Pardo Ibáñez.

—Recomendar a la Alcaldía de Mallén que redacte el Plan general de ordenación o al menos un avance de Plan.

—Darse por enterada de los hechos denunciados en los escritos dirigidos al Excmo. señor Gobernador civil de Zaragoza y al Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda sobre infracciones urbanísticas en Utebo.

provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro y por el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La apertura de las proposiciones económicas que hubieran sido admitidas al concurso-subasta tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de la apertura de los pliegos que contienen las referencias y documentación.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquier forma de las previstas en la cláusula 11 del pliego de condiciones administrativas. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Las proposiciones se incluirán en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de abastecimiento en los municipios de Leciniña, Perdiguera, Farlete y Monegrillo". La documentación complementaria y las referencias deberán figurar en sobres distintos.

Abierta la licitación con los pliegos admitidos, si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 22 de enero de 1975. —
El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial del Estado" número, y de las condiciones que se exigen para la obra de se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

—Ordenar a la Alcaldía de Utebo que abra expediente sancionador, nombrando Instructor y Secretario y siguiendo el procedimiento prevenido en el artículo 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

—Declararse incompetente para conocer y dictar resolución sobre los hechos denunciados por la Alcaldía de Zuera sobre construcciones realizadas o en curso de realización por el "Iryda" en Ontinar del Salz.

—Remitir a la Dirección General de Urbanismo fotocopia cotejada de las actuaciones administrativas que se han realizado en orden al conocimiento de los hechos.

—Advertir a la Alcaldía de Zuera que deberá dar cuenta a esta Comisión de la realización de obras que carezcan de licencia municipal y de las que no haya dado conocimiento previo a su iniciación el Órgano estatal promotor, si bien deberá abstenerse de requerir a los órganos o autoridades de "Iryda" para que proporcionen datos o suspendan las obras.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de pavimento y abastecimiento de agua en calles Lastanosa y Pedro el Católico, de Zaragoza.

—Aprobar por unanimidad, definitivamente, el proyecto de urbanización del sector de Torrero, cuarta fase, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de prolongación de la red de abastecimiento de agua hasta la estación de servicio de Valdéspartera y diversas conexiones de la tubería de distribución de los depósitos de Valdéspartera, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado en barrio de Peñaflor, calles San Cristóbal y Salitrería, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de centralización de cuadros de mando en las instalaciones de alumbrado del barrio de Casetas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto reformado nueva pavimentación calle Mártires y parciales de las de Cuatro de Agosto y Cinegio, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de explanación y acondicionamiento de terreno zona posterior del mercado de Pescados, prolongación calle Santa Orosia (modificado), en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de pavimento del paseo del Canal, entre

paseo de Ruiseñores y vía Ibérica, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de entubamiento de acequia en calle Peña Oroel, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de la calle Coimbra y entronque con Miguel Servet, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de renovación de farolas artísticas en fachadas de las iglesias antiguas de la ciudad, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de farolas artísticas en las plazas de Santa Cruz, del Justicia, San Pedro Nolasco, San Felipe y Sas, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de remodelación de la plaza de San Juan Bosco, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de jardines y obras complementarias del Corral de la Leña, en calle Asalto, Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de aceras laterales en avenida de Marina Moreno, entre plaza Paraíso y calles de León XIII, Mefisto y Escar, de Zaragoza.

—Estimar los recursos de alzada interpuestos por don Julián López Supervía y don Tomás Armela Almáu contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, consistente en la inclusión de la casa número 18 de la calle Bretón, de esta ciudad, en el Registro municipal de solares y revocar el acuerdo impugnado, declarando en su lugar que no procede por ahora la inclusión.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Aranda Gómara en representación de doña María Rived Reynes, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 7 de febrero de 1973, por el que se incluyó en el Registro municipal de solares de Zaragoza la finca número 34 de la calle Méndez Núñez, de esta ciudad, confirmando el impugnado como ajustado a derecho.

—Desestimar, por extemporáneo, sin entrar en el fondo del asunto, el recurso de alzada interpuesto por don Luis Esquefa Querat, en representación de su esposa, doña Edelmira Jaime García, y de don Celestino Alvaro García-Rupérez, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 6 de julio de 1973, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares la finca

número 11 de la calle López Allué, de Zaragoza, confirmando íntegramente y en todas sus partes el impugnado.

—Subrogarse en la competencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la declaración del estado de reparcelación de la solicitud formulada por don José Galán Agreda ante las oficinas municipales, en 1 de marzo de 1973, sin que le hayan comunicado acuerdo estimatorio o denegatorio dentro de los tres meses siguientes.

—Señalar como unidad reparcelable la manzana delimitada por la avenida de San José, calle Dos de Mayo, avenida Puente Virrey y avenida Tenor Fleta.

—Se acepta como motivo de delimitación el beneficio de la señalada manzana a costa del total destino de vias del solar propiedad de don José Galán Agreda, en avenida de San José, 145.

—Se declara que la reparcelación acordada está sujeta a la ordenación del Plan parcial del polígono 36 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Se declara la zona delimitada como unidad de parcelación en estado de reparcelación.

—Se acuerda someter a información pública por plazo de un mes el acuerdo de declaración en estado de reparcelación, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza lo publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Ayuntamiento, si lo tuviere, y ordenará la inserción en extracto en dos periódicos de la localidad.

—Ordenar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que en el anuncio de información requiera a los propietarios y demás interesados para que presenten el proyecto de reparcelación en plazo no inferior a tres meses a partir de la inserción de aquél en el "Boletín Oficial" de la provincia con la advertencia de que si no lo presentan será redactado de oficio.

—Devolver el expediente original al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que prosiga el trámite y ejecute lo acordado.

—Solicitar aclaración acerca del contenido de la resolución que en el número 2 ordena que se retrotraigan las actuaciones al momento procesal oportuno, a fin de que la Comisión Provincial de Urbanismo reitere las notificaciones indicando que el recurso precedente es de reposición contra el acuerdo municipal de elección de sistema, computándose el plazo, como se indica en el último considerando ya que, al no haberse dictado elección

de sistema por la Comisión, parece ser que, según el artículo 78 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958, corresponde al Ayuntamiento de Calatayud la notificación que se ordena a la Comisión.

—La reiteración de notificación podría recabarse del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, entendiéndose así el texto de la resolución de 14 de junio.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización interior en vía de la Hispanidad, de esta ciudad, rectificado, según se determina en informe técnico del señor Arquitecto de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, instado por "Beurbe", S.A.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización exterior de servicios en vía de la Hispanidad, según propuesta de "Inmobiliaria Neurbe", S.A., con los condicionamientos siguientes:

a) Deberán cumplirse las sugerencias del Gabinete de Tráfico y Transportes de la Dirección de Vialidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Los aparcamientos subterráneos que figuran en la planta de aparcamientos en sótano no deberán invadir las calles periféricas B y C.

c) Los accesos deberán realizarse de acuerdo con las indicaciones de la Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, a cuyo efecto recabará de dicho Organismo el oportuno informe escrito, acomodando el proyecto a las modificaciones que imponga o justificando su adecuación al criterio indicado.

d) Dentro del plazo de tres meses, contados desde la recepción de esta resolución, presentará ante esta Comisión Provincial los justificantes escritos del cumplimiento de los condicionamientos.

Zaragoza, 17 de enero de 1975. — El Delegado provincial, Vicepresidente de la Comisión, (ilegible).

Núm. 741

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 22 de enero de 1975 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Canal de Lodosa, para aplicar desde 1.º de enero de 1975, redactadas de

acuerdo con los Decretos núms. 133 y 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los usuarios del Canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente: 77,22 pesetas por hectárea puesta en riego y 73,30 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

Las hectáreas puestas en riego después de 1970 pagarán 138 pesetas hectárea y 73,30 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada para regar.

El agua destinada a abastecimientos pagará una tarifa de 366,50 pesetas los 1.000 metros cúbicos.

Los riegos eventuales que se soliciten y puedan concederse abonarán una tarifa de 800 pesetas por hectárea y riego.

Esta tarifa, una vez aprobada, tendrá validez desde 1.º de enero de 1975 y se aplicará a las hectáreas y volúmenes correspondientes al año anterior.

Sobre el importe de las tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto núm. 138, de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra, Logroño y Zaragoza, plazo durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas, en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, núm. 26, tercera planta), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 25 de enero de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, (ilegible).

Núm. 738

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Belchite, subperímetro-secano (Zaragoza), que, al amparo del artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y sin perjuicio de las rectificacio-

nes que procedan como consecuencia de los recursos que proceden, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan en la zona de Belchite, subperímetro-secano.

A partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia se tomará posesión de todas las tierras que se encuentren sin sembrar en esta campaña, por haberlo sido en la campaña 1973-1974.

Las tierras que, a tenor de lo dispuesto por esta Jefatura en el Plan de cultivo, hayan sido sembradas, se tomará posesión el día 1 de agosto de 1975.

A estos efectos, en el local de la Alcaldía de Belchite se encuentran a disposición de los interesados los planos de la zona y una relación de las fincas adjudicadas a cada propietario.

A tenor del artículo 221 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que dichas fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los interesados, podrán reclamar, acompañado de dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de dichas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Zaragoza, 24 de enero de 1975. — El Jefe provincial, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llame y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 711

MOIRA ROW (Angela), súbdita inglesa, de 24 años de edad, hija de

Harold y Hazel, casada, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Pedro Cerbuna, número 41, segundo, letra B), hoy en ignorado paradero, procesada en sumario que se tramita con el número 278 de 1974, sobre abandono de familia, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 746

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 893 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Angel-José Martín Guinda, que actúa en representación de su madre, doña Tomasa Guinda Andía, contra "Agrotractor Levante", S.L., con domicilio en el polígono industrial de Rojales (Alicante), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina escribir "Olivetti"; en 6.000 pesetas.
2. Una sumadora marca "Walter"; en 5.000 pesetas.
3. Una mesa despacho "Detric", de 5 cajones; en 4.000 pesetas.
4. Una mesa despacho "Detric", de 2 cajones; en 3.000 pesetas.
5. Una mesa despacho "Detric", de 2 cajones; en 3.000 pesetas.
6. Un armario archivador metálico; en 4.000 pesetas.
7. Seis sillas oficina; en 1.800 pesetas.

8. Una mesa máquina escribir; en 500 pesetas.

9. Un archivo cuentas corrientes; en 3.000 pesetas.

10. Dos estanterías de dos filas; en 6.000 pesetas.

11. Un calefactor marca "Aitona"; en 1.500 pesetas.

12. Una furgoneta "Citroen", matrícula A-2.718-A; en 30.000 pesetas.

13. Dos máquinas soldadura eléctrica "Safarc"; en 20.000 pesetas.

14. Una máquina soldadura eléctrica "Amsa"; en 8.000 pesetas.

15. Una piedra esmeril con soporte; en 4.000 pesetas.

16. Una máquina curvadora de tubo, manual; en 2.000 pesetas.

17. Una taladradora portátil "Dyna"; en 1.500 pesetas.

18. Una máquina desbarbadora marca "Bock"; en 2.000 pesetas.

19. Una soldadora autógena incompleta; en 1.000 pesetas.

20. Un compresor de 1 HP; en pesetas 2.000.

21. Una sierra de cortar metales, "ABC"; en 5.000 pesetas.

22. Un torno marca "Microtor"; en 45.000 pesetas.

23. Un torno marca "Cumbre", de un metro; en 40.000 pesetas.

24. Una tronzadora marca "Abi", con motor; en 10.000 pesetas.

25. Una máquina fresadora "Correa 1.100"; en 40.000 pesetas.

26. Una mandrinadora "Suita"; en 60.000 pesetas.

27. Veinte capots motocultor; en 2.000 pesetas.

28. Veinte manillares; en 2.000 pesetas.

29. Treinta filtros de aire; en 3.000 pesetas.

30. Un molino "Gruber" usado; en 8.000 pesetas.

31. Cinco abonadoras "Ajuria"; en 75.000 pesetas.

32. Sesenta rejas motocultor; en 9.000 pesetas.

33. Treinta rodamientos 6.206; en 2.400 pesetas.

34. Cinco motores eléctricos "Davi"; en 10.000 pesetas.

Total, 419.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 786

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1975, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 338 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Macario Sánchez Gregorio, contra don Juan Cuenca Tirado, vecino de Tudela (calle Fernández Portolés, número 11), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Máquina de escribir "Adler", portátil, y mesa; valor, 5.000 pesetas.

Fotocopiadora "Develop" y mesa; valor, 10.000 pesetas.

Mesa despacho, seis cajones, formica; en 4.000 pesetas.

Otra mesa máquina escribir, tres cajones; valor, 2.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica; valor, 6.000 pesetas.

Un archivador metálico de tres cajones; valor, 3.000 pesetas.

Un sillón y dos sillas tapizadas; valor, 2.500 pesetas.

Un frigorífico "AEG", dos estrellas; valor, 10.000 pesetas.

Dos lavadoras automáticas "AEG Lavalux"; valor, 20.000 pesetas.

Otra lavadora mismo tipo; valor, 10.000 pesetas.

Otra lavadora marca "Crolls", instalada; valor, 8.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", portátil, averiado; valor, 2.000 pesetas.

Un comedor de mesa, cuatro sillas, dos sillones y biblioteca, en madera; valorado en 7.500 pesetas.

Los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 747

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1975, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 635 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", S.A., contra don Santiago Carmona, de Lérida, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Renault 4F", matrícula L-0999-B; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 790

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1183 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Productos Químicos y Electrónicos", S. A., contra don Julio Albiac Jiménez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Seat 127", matrícula Z-5.800-B; en 80.000 pesetas.

2. Un televisor "Activisor", de 23 pulgadas, con UHF y voltímetro; en 7.000 pesetas.

3. Tresillo tres plazas de tela acrílica-marrón; en 7.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, elevable, de 1 metro de larga; en 1.500 pesetas.

5. Mueble librería blanco, laqueado, con cama incorporada a la derecha y armario ropero en la izquierda y cuatro huecos de 2,50 x 2; en 11.000 pesetas.

6. Un aparato de luz, de techo, de tres globos blancos y recubierto con una campana de cristal; en 4.000 pesetas.

7. Una estantería pequeña colgable, de dos estantes; en 300 pesetas.

8. Una estufa de butano; en 1.500 pesetas.

9. Frigorífico "Balay", de 150 litros; en 3.000 pesetas.

10. Una cocina mixta de tres fuegos y horno, marca "Aspes"; en 3.000 pesetas.

Total, 118.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 753

JUZGADO NUM. 3

El Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el sumario número 150 de 1972, sobre cheque en descubierto, contra Vicente Alvarez Lalinde, y en su pieza de responsabilidad civil, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el 12 de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes:

Una máquina de coser marca "Alfa" y también de bordar, automática y eléctrica, con su correspondiente mesa; tasada en 30.000 pesetas.

Otra máquina cepilladora marca "GT Hispani", de dos caballos; tasada en 30.000 pesetas.

Se hallan depositadas en poder del penado Vicente Alvarez Lalinde, con domicilio en Cortes de Aragón, 47-49, de esta capital.

Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del precio de tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, con la rebaja del 25 por 100, el remate podrá cederse a tercero.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 748

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 467 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Unión Eléctrica Industrial", S.A. (Procurador señor Hernández de la T.), contra don Constantino Hernández, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil; en 3.000 pesetas.

Una pistola "Spit" o martillo impulsor para introducir clavos en hormigón; en 2.500 pesetas.

Un taladro eléctrico portátil; en 750 pesetas.

Total, 6.250 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 24 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre la tasación. Los bienes se encuentran en poder del demandado (avenida Valencia, 27).

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 750

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 386 de 1974, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre (señor Barrachina), contra don José Manresa Aparicio y María Iriarte Solanes (Tenor Gayarre, número 52, B), se sacan a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Fagor", tamaño regular; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Newton"; en 10.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de mueble-librería de 4 metros; un tresillo, el sofá de tres plazas, tapizado en skai y una gran enciclopedia del mundo, de 22 tomos; en 19.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de los señores Manresa-Iriarte, donde podrán ser examinados por quienes lo deseën.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 751

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 478 de 1973, a instancia de doña Carmen Bartolomé Pascual, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Pardo Ruiz, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un frigorífico "Corberó", de 210 litros; en 3.500 pesetas.

Una estantería de 6 estantes metálicos y de cuatro cuerpos; en 6.000 pesetas.

Otra estantería metálica de 3 cuerpos y 6 bandejas; en 4.500 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 749

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 438 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Distribuidora Cues", S.L., contra "Exclusivas Bujedo"; haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; se anuncia sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "De Wald", 24 pulgadas, UHF, sin estrenar; en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado "Exclusivas Bujedo" (calle Eulogio Cerdán, número 17, de Vitoria).

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 805

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas del 10 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ronald P. Buss, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en Base Aérea Norteamericana, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sita en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de febrero, a las diez diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 752

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de desahucio número 15 de 1975, seguidos a instancia de don Fernando Gregorio y doña Asunción Vicente Montañudo, representados por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Martín Lamba Delmás, por medio del presente se cita a los expresados demandados para que el próximo día 18 de febrero próximo y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado municipal número 6 (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), con los medios de prueba de que dispongan, bajo apercibimiento de que si no concurren a los tendrá por conformes con el desahucio, según lo acordado en el artículo 1.580 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste expido y firmado el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones